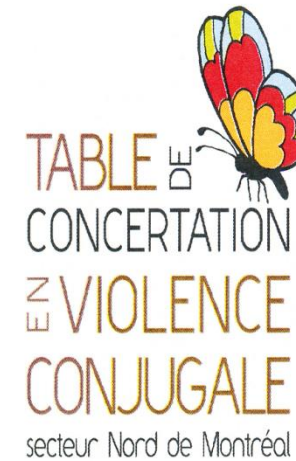


## Recursos y referencias

Policia	9-1-1
SOS violencia conyugal	514 873-9010 ou 1 800 363-9010
DPJ	514 896-3100
CAVAC	1 866 532-2822
Oficina de la ayuda juridica en derecho de inmigracion	514 849-3671
Retraite Québec (pago para la ayuda economica para los niños)	514 864-3873
Agence du revenu du Canada (Ayuda economica del gobierno Canadiense para los niños Canadienses)	1 800 387-1194
CIUSSS du Nord-de-l'Île-de-Montréal	514 384-2000

- <https://www.educaloi.qc.ca/>
- <http://www.justice.gouv.qc.ca>
- <http://violenceconjugale.gouv.qc.ca/>
- <http://www4.gouv.qc.ca/>
- [http://cdi.merici.ca/2011-01-30/brisez\\_silence.pdf](http://cdi.merici.ca/2011-01-30/brisez_silence.pdf)
- <http://droit-finances.commentcamarche.net/>
- [http://www.fede.qc.ca/sites/default/files/upload/documents/publications/2014-03-fmhf-violence\\_conjugale\\_et\\_familiale\\_les\\_statuts\\_d\\_immigration.pdf](http://www.fede.qc.ca/sites/default/files/upload/documents/publications/2014-03-fmhf-violence_conjugale_et_familiale_les_statuts_d_immigration.pdf)
- <http://www.cra-arc.gc.ca/bnfts/ccb/menu-fra.html>
- [http://www.rrq.gouv.qc.ca/fr/programmes/soutien\\_enfants/paie ment/Pages/paiement.aspx](http://www.rrq.gouv.qc.ca/fr/programmes/soutien_enfants/paie ment/Pages/paiement.aspx)
- <https://www.csj.qc.ca/>
- [http://www.rrq.gouv.qc.ca/fra/posae/Content/DO13\\_03.htm](http://www.rrq.gouv.qc.ca/fra/posae/Content/DO13_03.htm)
- <http://www.cra-arc.gc.ca/>
- <http://www.spvm.qc.ca/fr/Fiches/Details/Violence-conjugale-et-intrafamiliale>



## VIOLENCIA CONYUGAL

Mas allá del ciclo de la violencia...

Espagnol

**Otoño 2016**

No te sientes bien en tu relación.

Tienes la impresión de siempre estar nerviosa y nunca estar a la altura de tu pareja y piensas que todo es tu culpa.

Pones mucha energía para que todo salga bien, para que tu pareja no se ponga enojado.

Tienes la impresión que él te vigila y te controla.

Tu pareja te hace crisis de celos, te insulta, te denigra, te amenaza, te intimida y afirma que eres una mala esposa y una mala mamá.

No estás segura que lo que estás viviendo es la violencia.

Te sientes sola y te gustaría hablar con alguien de manera confidencial.

No sabes si debes irte de la casa.

Te preguntas si irte de la casa es una buena decisión.

Te sientes culpable y vives de la vergüenza.

Tienes que saber **que no estás sola** y que hay ayuda disponible para ti. Puedes marcar el número de SOS violencia conyugal, ir a un CLSC: Centro local de servicios comunitarios, o en un centro de mujeres.

En caso de urgencia, marca el 911 para contactar a la policía que está en servicio todo el tiempo. Todo tipo de violencia es inaceptable, intolerable y no hay que justificarla sea violencia física, verbal, psicológica, económica, sexual o espiritual.

El objetivo de este folleto es de responder a ciertas preguntas que tú podrías hacerte. Si necesitas más información, no dudes en ir a buscar ayuda. Hay que romper el silencio.

➤ ***Quiero irme de la casa y salir de esta situación de violencia, pero no sé dónde ir.***

Hay recursos que te pueden ayudar. Puedes ir a un refugio que te pueden ofrecer, en la mayoría de los casos, **gratuitamente** un lugar seguro si estás sola o tienes hijos (un lugar seguro donde quedarte, comida, calefacción etc.) Vas a encontrar consuelo, apoyo y acompañamiento en tus diligencias (judiciales, médicas, administrativas, etc.).

**Si decides en irte, aquí hay una lista de cosas importantes de llevar contigo:**

- Un duplicado de las llaves de tu casa y de tu carro.
- Tu directorio con los números importantes de teléfono.
- Tu permiso de conducir y tu certificado de inmatriculación.
- Los documentos de identidad (los tuyos y los de tus hijos): la carta de seguro social, pasaportes, acta de nacimiento, tu expediente de emigración etc.).
- Tu contrato de matrimonio.
- Las tarjetas de seguro médico, y los expedientes de las vacunas.
- Tus tarjetas de crédito, cartas de débito, documentos bancarios relacionados con la hipoteca o préstamos bancarios.
- Tu contrato de arriendo, tus títulos de propiedad.
- Tus notas escolares y las de tus hijos, y los diplomas.
- Tus objetos de valor (ej.: joyas) y los recibos de tus bienes propios.

Si tienes otras preguntas sobre tu partida o para asegurar tu seguridad y la de tus hijos, no dudes en contactar SOS violencia conyugal, las consejeras están para ayudarte y apoyarte. Si todavía estas en la casa, va a ser importante por tu seguridad y la de tus hijos de borrar los números telefónicos de los organismos a los cuales llamaste por tu celular.

Es importante que sepas que tus aparatos electrónicos pueden indicar donde estas. Los teléfonos inteligentes y las tabletas tienen un GPS (Geo posicionamiento por satélite que permite situar geográficamente a su utilizador.)

Cuando el GPS esta activado, se integra a cada foto la posición exacta de este. Hay que desactivar las geo localizaciones de las imágenes de tus aparatos.

Tu utilización de las redes sociales puede también permitir a la gente de encontrarte. Asegúrate que la geo-localización no está activada en cada una de las aplicaciones (ex: Facebook, Instagram, Twitter, Snapchat, etc.).

Un refugio puede apoyar en todas las diligencias y protegerte de una acusación de secuestro de tus hijos.

➤ ***Tengo una cuenta bancaria con mi marido, que debo hacer?***

Los titulares de una cuenta conjunta son los dos responsables de deudas relacionadas a esa cuenta. Si uno de los titulares no paga el otro debe hacerlo en su lugar.

Es por eso que debes cerrar la cuenta inmediatamente que te vayas de tu casa. Es importante saber que el dinero depositado en una cuenta conjunta pertenece a los dos titulares. Es por eso que puedes retirar la mitad del dinero.

Debes hacer esto después que dejes tu domicilio, porque es posible que tu pareja decida de vaciar la cuenta cuando se dé cuenta que partiste.

Es importante de sacar este dinero en una sucursal cerca a tu casa para asegurar tu seguridad si decides ir a un refugio, porque tu pareja puede pedir la dirección de la sucursal donde el retiro fue hecho para tratar de encontrarte.

➤ ***Yo no soy ni ciudadana Canadiense ni residente permanente, y estoy inquieta de mi proceso de inmigración si dejo a mi esposo.***

Es importante saber que para tu expediente de inmigración (refugiada con un expediente para la familia o un proceso de apadrinamiento), es importante que te comuniques con ciudadanía e inmigración Canadá o que consultes la oficina de ayuda jurídica de inmigración para verificar si respondes a los criterios de admisibilidad para tener acceso al servicio de un abogado.

Si eres refugiado, también puedes obtener consejos con el CIUSSS-del centro del oeste con el programa regional de acogida y de integración de las personas que han pedido refugio.

Todos estos servicios son confidenciales. Son ofrecidos en la mayoría de los casos, en Francés, en Inglés y si hay necesidad de un intérprete. Los niños acogidos deben generalmente estar entre las edades de 0 a 18 años. Pero si tu hijo es mayor de 18 años podría ser posible que se quede contigo.

En general tendrás un cuarto para ti y tus hijos y compartirás con las otras mujeres los espacios comunes (cocina, baño, sala, etc.).

Según los refugios, la estadía varía de algunos días a algunos meses. Las consejeras también te pueden ayudar a encontrar un apartamento.

➤ ***Yo quiero denunciar la situación a la policía. Que pasara?***

Para denunciar la situación a la policía, puedes marcar el 911 o ir a uno de los 32 puestos de policía ([www.spvm.qc.ca](http://www.spvm.qc.ca)).

Los policías intervendrán para la situación y asegurar tu seguridad y la de tus hijos.

En el caso donde hay infracciones criminales como amenazas, agresión armada, agresión sexual, secuestro, y acoso etc. Y que los policías tienen suficientes motivos, ellos procederán al arresto de tu esposo. La policía está en la obligación de denunciar la situación al procurador.

Si tu pareja no es localizado cuando se hizo la denuncia, los policías van a ir a buscarlo para asegurarse que vas a estar segura y de también hacer justicia.

Los policías pueden ofrecer recursos como el apoyo de CAVAC: Centro de ayuda para las víctimas de actos criminales, del CLSC y también te pueden llevar si es necesario a un refugio. Ellos van a redactar un reporte para explicar los hechos. Te van a pedir de escribir una declaración, Vas a poder escribirla en tu lengua materna. Si necesitas pueden ofrecerte un intérprete.

En el caso donde los niños sean expuestos a la violencia conyugal, el policía hará una queja de la situación a la DPJ Dirección de la protección de la infancia rediciendo un reporte.

Los policías te pueden acompañar para recuperar tus objetos personales esenciales como el pasaporte, medicamentos, muebles escolares de los niños etc.

Tu expediente será enseguida dado a un investigador. Su rol es de establecer los hechos, es el que llevara las acusaciones por una demanda de intentar hacer los procesos que el le dará al procurador de la corte. Es el procurador de demandas criminales y penales que debe autorizar el expediente.

Si tu pareja es arrestada por los policías cuando se hace la denuncia, será transportado en un centro de detención. Sera detenido hasta que comparezca ante el juez. Se le podría prohibir de comunicarse contigo y de acercarse a ti o a tu domicilio.

Después de pasar ante el juez, es el que decidirá si tu pareja será liberada con condiciones o si se queda detenido hasta que tenga el proceso. Cote cour te va a informar si tu marido ha sido puesto en libertad y sus condiciones et también de los servicios de la corte para poder apoyarte bien en el proceso judicial.

No dudes en romper el silencio. Gente dedicada están disponibles para ayudarte.

### ➤ ***Como puedo hacer para partir de la casa, firme un contrato de arrendamiento?***

En un contexto de violencia conyugal donde tu seguridad y la de tus hijos viviendo contigo está comprometida o en el caso de agresión sexual (hecha por tu esposo, o tu ex-esposo a alguien mas) puedes pedir la anulación del contrato de arrendamiento.

Hay que obtener la atestación del oficial público, el arrendatario debe presentar 3 documentos:

1. El formulario de demanda de atestación en vista de anulación del contrato de arrendamiento por motivos de violencia o agresión sexual deben ser llenados. El arrendatario debe apoyar su demanda jurándola: El arrendatario debe llenar la sección del formulario llamado afirmación solemne y presentarse ante un comisario de juramento donde los dos van a firmar la sección.

<http://www.justice.gouv.qc.ca/francais/publications/generale/bail.htm>

### ➤ ***El me dijo que si yo lo dejaba, que iba a perder a mis hijos.***

Ante la ley los 2 padres son **iguales**, Cada padre tiene el derecho de tener la custodia de sus hijos. Tu pareja no se puede atribuir la custodia de los niños, y también de tu lado, no puedes pensar necesariamente que tú tendrás la custodia completa.

Pero si tu eres víctima de violencia conyugal, tu puedes irte de tu domicilio con los niños sin la permisión de tu esposo, pero te tienes que quedar en Quebec.

Entonces es esencial de consultar un abogado lo más pronto posible para poder hacer una demanda para obtener una orden de protección para evitar ser acusado de secuestro. Esta orden es una decisión hecha por un juez sobre la custodia de los niños y es válida por un periodo máximo de 6 meses.

Esto te permitirá de tomar decisiones sobre los niños (cambio de escuela, guardería etc.). Después el derecho de custodia es decidido por el tribunal en el mejor interés de los niños y sin tener cuenta cuánto dinero recibes.

Pero si tienes miedo por la seguridad de tus hijos, es importante de hablar esto con tu abogado. El podrá pedir visitas supervisadas o aconsejarte de contactar la DPJ para recibir apoyo.

Debes saber que el objetivo de la DPJ no es de quitarle los hijos a los padres, pero de ayudarlos a protegerlos y a que los niños tengan un buen desarrollo. Que sea tu abogado a la corte o a la DPJ, tienes que tener pruebas de la realidad de tus inquietudes para justificar tu rechazo a la custodia compartida.

Todas estas diligencias te pueden parecer largas y complejas, es donde viene la importancia de tener un abogado para que te aconseje y te ayude a tomar las mejores decisiones. Es importante saber igualmente que igual si hay el contexto de violencia, puede que el juez lo considere que es por el mejor interés del niño que el continúe a frecuentar a su padre y decida una custodia compartida.

Si no eres admisible a la ayuda jurídica, y que es imposible que pagues los honorarios de un abogado, puedes ir a organismos como la clínica jurídica Juripop. Si respondes a los criterios de admisibilidad, este organismo puede darte a poco precio, el servicio de un abogado.

➤ ***Mi pareja me propone una separación amigable o una mediación. Debía yo aceptarla?***

En el caso de separación o de divorcio, la ley obliga que los esposos legalmente casados, unidos civilmente, o sin casarse con niños reciban los servicios de un mediador profesional. Al cabo de esta mediación, las preguntas sobre el divorcio, la custodia de los niños, la separación de bienes, la pensión alimenticia será negociados.

Pero si tu eres víctima de violencia conyugal, la ley te permite de ser excluido, porque en el contexto de violencia, puede que tu pareja trate de intimidarte o de amenazarte para que no recibas a lo que tienes derecho. Es probable también que tu no seas capaz de pedir algo en su presencia. Entonces la negociación no será de igual a igual.

Tu querrás finalizar mas rápido, causar el menor problema posible y arreglar todo en buenos términos aceptando una mediación o arreglarlo amigablemente. **Se prudente, consulta un abogado.**

**Tienes derechos y deben ser respetados.**

Si eres casada, podrás escoger entre la separación legal (la separación de cuerpo) o el divorcio. La separación de cuerpo permite arreglar preguntas sobre la custodia de los niños, la pensión alimenticia y el compartir de los bienes.

Pero la separación legal no finaliza el matrimonio, entonces los esposos deben respetar los derechos y obligaciones de su unión para saber más, puedes consultar es sitio web:

<https://www.educaloi.qc.ca/capsules/la-separation-legale>

Si vives en unión libre, tienes que saber que la ley no te protege en nada relacionado con el compartir de los bienes o la pensión alimenticia para el ex esposo.

**En todos los casos, sería importante consultar un abogado antes de tomar una decisión.**

Si el arrendatario no conoce el comisario de juramento, puede ir al palacio de justicia donde este su municipalidad.

2. Un documento de apoyo de su demanda, que puede ser :
  - Una copia de la queja policial.
  - Un documento que venga de una persona de una persona relacionada contigo o de un niño viviendo contigo, pueden ser las personas siguientes:
    - Una consejera de un refugio
    - Una consejera de un centro de ayuda a las víctimas de actos criminales (CAVAC) ;
    - Una consejera de un centro de ayuda y de lucha contra las agresiones de carácter sexual (CALACS) ;
    - Una consejera que trabaje con un establecimiento de la red de la salud y de servicios sociales (centro hospitalario, centro de la salud y servicios sociales, centros de la infancia) ;
    - Un médico o otro profesional.
3. Una copia del contrato de arrendamiento.

El contrato será anulado después de 2 meses del envió del aviso a tu propietario o un mes después si tu contrato es de un periodo in determinado o de menos de 12 meses. Durante este periodo, debes continuar a pagar el arriendo.

Es solo la persona que firmo el contrato que debe hacer la demanda. Si tu no lo firmaste, tu puedes irte de tu casa sin problema.

➤ ***Puedo obtener un apartamento social?***

Cuando eres víctima de violencia conyugal y si respondes a los criterios de admisibilidad, es posible de obtener un apartamento social HLM Habitaciones a arriendo módico prioritariamente presentando con tu demanda una atestación dada por un refugio, por un policía o por un establecimiento de la red de la salud y de los servicios sociales. Esta diligencia puede tomar entre 3 a 6 meses para obtener el apartamento.

En algunos casos más particulares (ej : familia muy grande), el tiempo de espera puede ser más largo. Pero también existen apartamentos de segunda etapa que te pueden ofrecer un apartamento subvencionado, seguro, con apoyo y acompañamiento.

Pero para la segunda etapa es importante quedarse un mes en un refugio . En general la estadía puede ir hasta un mínimo de 3 meses hasta 2 años.

➤ ***No tengo dinero como puedo pagar mis cosas?***

El programa de ayuda social puede ayudarte con una ayuda financiera de último recurso si no puedes pagar lo básico.

Tu admisibilidad será determinada en función al dinero que recibas, y al dinero que tengas en el banco y los bienes que poseas. Si te vas de tu domicilio para ir a un refugio, eres admisible a una cantidad suplementaria de 100\$ por situaciones temporales. Para pedir la ayuda social, debes abrir una cuenta bancaria personal si no tienes una.

Si tienes una cuenta a la que tu esposo sabe la contraseña para acceder en línea, hay que cambiarla inmediatamente. Si recibías los recibos del banco en la casa debes comunicarte con tu institución bancaria para dirigirlos a otra dirección.

➤ ***La prestación Canadiense para los niños (ACE) y el pago de apoyo a los niños pueden ayudarte a pagar los gastos de tus hijos.***

El subsidio Canadiense para los niños se da mensualmente que no se cuenta en los impuestos, es dado a las familias que responden al criterio de admisibilidad para ayudarles a pagar la necesidades de los niños de menos de 18 años. El ACE proporcionara aproximadamente una prestación anual máxima 6400\$ por niño de menos de 6 años y de 5400\$ por niño de 6 a 17 años.

El pago del apoyo a los niños, es una prestación provincial que nos se cuenta en los impuestos dada cada 3 meses (o cada mes si la familia lo pide). Esta cantidad varía de una familia a otra teniendo en cuenta diversos elementos (el número de niños et el dinero entrante a la familia etc.).

De manera general, cuando los 2 padres viven en el mismo techo, que sea para el ACE o el pago de apoyo a los niños, es la mama la que recibe las prestaciones.

Si decides irte de tu domicilio por razones de violencia conyugal y que las prestaciones eran depositadas en una cuenta conjunta, sería importante de cerrarla lo más pronto posible, y abrir otra cuenta bancaria personal y de avisar inmediatamente al gobierno.

Adicionalmente, puedes pedir de poner una contraseña para proteger el acceso a tu expediente. Para más información, puedes consultar los 2 sitios web siguientes:

<http://www.cra-arc.gc.ca/bnfts/ccb/menu-fra.html>

[http://www.rrq.gouv.qc.ca/fr/programmes/soutien\\_enfants/paiement/Pages/paiement.aspx](http://www.rrq.gouv.qc.ca/fr/programmes/soutien_enfants/paiement/Pages/paiement.aspx)

Si es tu pareja recibe las prestaciones, debes rápidamente llamar a las 2 instancias gubernamentales para explicar tu situación y seguir el proceso de anulación para que sean depositadas a tu nombre.

➤ ***Me gustaría separarme, pero no conozco mis derechos no tengo dinero para pagar un abogado.***

Cuando una persona está en proceso de separación u otra diligencia jurídica, los honorarios de un abogado pueden ser altos. Si respondes a los criterios de admisibilidad o si recibes la ayuda social, tú puedes tener acceso gratuitamente al servicio de un abogado gracias a la ayuda jurídica.

Para hacerlo, la oficina de ayuda jurídica tendrá en cuenta el estado de las finanzas (lo que recibes, tus bienes, etc.) y cuántos hijos tienes.

En algunos casos, es posible que tu tengas pagar una contribución. Para tener más información o tomar una primera cita, hay que llamar a la oficina más cerca del refugio. Para encontrarla puedes consultar el sitio web de la comisión de servicios jurídicos:

<https://www.csj.qc.ca/>